

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Marzo 1885).

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

**SUSCRICIÓN NACIONAL.**

*Junta de auxilios á las victimas de los terremotos de Andalucía.*

	Pesetas. Cs.
SUMA ANTERIOR.....	97.800'78
Ayuntamiento y varios vecinos de Alfamen. . . . .	60
Idem id. de Gotor. . . . .	13'50
Idem id. de Bulbuenta. . . . .	80'13
Idem id. Puendeluna. . . . .	14
Idem id. de Abanto. . . . .	43
Maestros del distrito de Caspe. . . . .	41
Idem id. de Calatayud. . . . .	12'40
Ayuntamiento y varios vecinos de Ruesca	30
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>98.094'81</b>

Zaragoza 26 de Marzo de 1885.—El Gobernador interino Presidente, *Clemente Martínez del Campo*.

**Maestros del distrito de Caspe.**

Pesetas. Cs.

D. Luis Pastor. . . . .	4
D. <sup>a</sup> María Cruz y Artero. . . . .	4
D. Sebastián Latogeta. . . . .	1'75
Manuel Merenciano. . . . .	1'25
D. <sup>a</sup> Jenara Ferrer. . . . .	2'25
D. Isac Lapuente. . . . .	3'18
D. <sup>a</sup> Petra María Gil. . . . .	2'82
Nicolasa Litago. . . . .	5
D. Toribio Boveda. . . . .	2'50
D. <sup>a</sup> Ana Cardona. . . . .	2'50
Pilar Borao. . . . .	2'50
D. Juan Carceller. . . . .	4
D. <sup>a</sup> María Madre. . . . .	4
Carlota Romea . . . . .	1'25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>41</b>

**Maestros del distrito de Calatayud.**

D. Crispín Alcántara. . . . .	2
De los niños de su escuela. . . . .	3'75
D. <sup>a</sup> Juana Maimón. . . . .	2
De las niñas de su escuela. . . . .	2'65
D. Juan Alvaro. . . . .	2
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>12'40</b>



## SECCION QUINTA.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Exiracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1884.

*Sesión del día 3.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 26 de Setiembre último.

Fué nombrado Alcalde del barrio de Torrero don Sebastián Pérez Lafuente.

Se acordó que por los Sres. Tenientes de Alcaldes se averigüe si los carruajes denunciados por faltar al reglamento son de plaza ó de los llamados de lujo, para poder exigir ó no la multa impuesta, contra la cual reclaman los dueños de los mismos.

Quedó enterada la Municipalidad del oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden de 11 de Agosto último, en que se concede á D. Ignacio Gaspar autorización para poder servir por medio de sustituto su plaza de Maestro de la Escuela pública de Juslibol; y de aquél con que devuelve el ejemplar del presupuesto para el actual ejercicio, aprobándolo con algunas modificaciones.

Fué aprobado el dictamen de la Sección primera que obraba sobre la mesa, proponiendo se ordene á D.<sup>a</sup> Isabel Gállego la demolición de las obras nuevamente verificadas en sus casas números 29 y 31 de la calle de D. Jaime I.

Se concedió licencia para obrar, á D. Ramón Vicente en la casa núm. 64 de la calle de Cerezo; á D. Gregorio Abadía en la núm. 32 de la de Cerdán; á D.<sup>a</sup> Ramona Sasera en la 12 de la calle del Pilar, y á D. Mariano Novella en el solar núm. 172 de la calle del Coso.

Quedó enterado el Ayuntamiento del informe de la Sección segunda relativa á la moción del Sr. Teruel sobre mercados.

Se acordó la modificación de las rejas pisaderas establecidas en los porches de la calle de la Independencia y trayecto comprendido desde la del Cinco de Marzo á la de Murillo.

Fué desestimada la súplica de D. José Auger relativa á la reducción del canon que se le impuso por la concesión de agua para unas cuadras que posee en la calle del Hospital, núm. 40.

Se acordó proceder los encabezamientos particulares con los habitantes del extra-radio, con arreglo al art. 209 de la Instrucción de consumos.

Fué aprobado el dictamen de la Sección tercera desestimando en parte una moción del Sr. Jimeno referente á los medios para el mayor ingreso por el concepto de la prestación personal, y pasando á las Secciones cuarta y quinta la citada moción para que informe sobre lo que á ellas incumbe.

Se concedió á los Sres. Campos y Lizabe la libre introducción de arroz para la fábrica que tienen en la calle del 29 de Setiembre, llevándoles nota en el fielato del Depósito administrativo del número de kilogramos que entren, adeudando luego toda la harina que extraigan para el consumo.

Se resolvió aprobar el contrato de encabezamiento celebrado con los cabreros de la huerta por la leche

que introduzcan en la población durante el actual año económico.

Se acordó abonar á los Sres. Ríos hermanos en introducciones sucesivas seis pesetas que pagaron por 24 kilogramos de pastillas medicinales no gravadas en la tarifa.

Se autorizó á D. Eusebio Pérez y á D.<sup>a</sup> Engracia Aznar para establecer depósitos domésticos, al primero en la calle de Villacampa, núm. 12, por 1 200 kilogramos de maíz, y á la segunda en la de Sobrarbe, núm. 24, por la paja producto de su cosecha.

Se relevó del arbitrio, como vendedora ambulante, á Juana Tomás, por ser pobre é impedida.

Fueron nombrados descargadores del Depósito administrativo Mariano Cebrián y Francisco Gil.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de las Hermanitas de los pobres ancianos solicitando se rebaje á la mitad el arbitrio que deben satisfacer por la harina y cerdos que se consumen en el establecimiento; de D. Mariano Moreno pidiendo la libre entrada de leñas para su horno, y de Conrado Aramburo sobre establecimiento de una fábrica de aguardientes.

Se concedió al Excmo. Sr. Capitán general la toma de agua necesaria á los usos domésticos del Hospital militar.

Después de anunciarse algunas mociones y de explanarse otras, se levantó la sesión.

*Sesión del día 7.*

Fué aprobada el acta del día 3.

Se acordó dar las gracias á la Sociedad de Librepensadores por sus ofrecimientos á la Corporación municipal para el caso de que la ciudad fuera invadida por el cólera.

Pasó á la Sección primera el oficio del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo remitiendo certificación de la sentencia pronunciada en causa contra Pedro Alfaro y Jiménez y cargos que resultan contra Ceferino Arpón, llavero que fué de las Cárceles públicas, y una comunicación del señor Gobernador relativa á la alzada de D. Gregorio Ardid y D. Cristóbal Carreras revocando los acuerdos del Ayuntamiento de 3 de Junio y de 26 de Diciembre de 1882, sobre la contrata de extracción de las caballerías muertas.

El Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión nombrada para que estudiase la cuestión de los acampos, presentó un escrito dando cuenta de sus trabajos y proponiendo algunos acuerdos, cuya inmediata resolución procede adoptar; y se acordó aprobar lo propuesto.

Se concedió licencia para obrar, á D.<sup>a</sup> Luisa Herrera en el solar núm. 9 de la calle de los Infantes; á D. Rafael Capapey en la casa núm. 39 de la calle de Espoz y Mina; á D. Gaspar Artieda en la número 140 de la del Coso; á D.<sup>a</sup> Ramona Conde en la núm. 6 de la calle de San Blas; á D. José Poza en la núm. 54 de la de Boggiero; á D. Gaspar Carilla en la núm. 89 de la de las Armas; á D. José Joaquín Oña en la núm. 56 de la calle del Coso, y á D. Pablo Abuelo en la casa números 41 y 43 de la calle de D. Jaime I.

Queda sobre la mesa el dictamen de la Sección segunda relativo á que se autorice á D. Joaquín Moliner para verificar un cerramiento provisional

en el solar de la casa núm. 3 de la calle de los Argensola.

Se autoriza á D. Florencio Jardiel, como Director de la Asociación de señoras de la Beneficencia domiciliaria, para colocar una garita en la calle de D. Alfonso I, á fin de destinaria á la rifa en beneficio de los pobres.

Se faculta al Ingeniero Inspector para que de acuerdo con la Empresa del gas designe los faroles que hayan de quedar de alumbrado variable y los que hayan de tenerlo permanente en el grupo de calles comprendidas entre las de Palomar, Heroísmo y Manuela Sancho.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador copia exacta de las condiciones tercera y cuarta del contrato hecho para la traída de aguas á esta ciudad.

Fué aprobado el dictamen en el que se propone que en los edificios de nueva construcción se obligue á que los conductos de fregaderas, excusados y demás análogos sean de sifón ó de otra forma que impida la salida de gases.

Se acordó la devolución en introducciones sucesivas de 64 pesetas 40 céntimos á D. Juan Fortis.

Se autorizó á D. Baltasar Espondaburo para obrar en su finca núm. 231 del barrio de Torrero.

Se acordó la venta en pública subasta de 121 montones de estiércol procedente del barrido y limpieza de las calles de la población.

Se resolvió el abono de 5 pesetas á Marcos Pascual por el premio de un zorro que capturó en los términos de esta ciudad.

Pasaron á las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Pedro Dupóns pidiendo la libre entrada de leñas para su fábrica, y de D.<sup>a</sup> Carmen Tolón solicitando su baja de vecindad.

Después de anunciarse algunas mociones se levantó la sesión.

*Sesión del día 10.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 7.

Se acordó dar gracias al Ayuntamiento de Soria por la remisión de un periódico con motivo de las fiestas de dicha ciudad.

A la Sección segunda pasó el oficio del Sr. Gobernador, trasladando con su conformidad el acuerdo de la Comisión provincial, desestimando la alzada interpuesta por D. Fernando Morén y otros vecinos de la calle de los Estudios contra un acuerdo del Municipio referente á la instalación de una máquina de vapor y fábrica de aserrar madera en dicha calle.

Se acordó ampliar con 5.000 pesetas el crédito abierto para atender á los gastos de las medidas y servicios extraordinarios de Sanidad.

Fué aprobada la distribución de los fondos recaudados en el mes de Setiembre.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los extractos de los acuerdos tomados por el Municipio en los meses de Julio y Agosto últimos.

Se determinó que continúe sobre la mesa el dictamen relativo á que se conceda permiso á D. Joaquín Moliner para practicar un cerramiento en el solar núm. 3 de la calle de Argensola.

Se concedieron licencias para obrar, á D.<sup>a</sup> Petra Badía en la casa núm. 21 de la plaza de la Liber-

tad; á D. Dámaso Sinués en la núm. 8 de la de San Cristóbal; á D. José Joaquín Oña en la núm. 56 de la del Coso; á D. Manuel Bandrés en la núm. 69 de la calle del Coso; á D. Florencio Salinas en la casa núm. 15 de la calle de la Misericordia; á don José Palacio en la núm. 72 de la de Pignatelli; á D. Pedro Juderías en la núm. 5 de la de Mendez Nuñez, y á D. Mariano Barrios en las casas números 24 y 26 de la calle de la Verónica.

Se aprobó la subasta adjudicando á D. Juan Sastre la construcción de 73 uniformes con destino á la Guardia municipal.

Se dieron por recibidas las obras de construcción del abrevadero situado en las afueras de la puerta del Portillo.

Se otorga un plazo de tres meses á los industriales que no tienen sus motores con arreglo al reglamento de máquinas de vapor, para ponerlos en las condiciones que indica dicho reglamento.

Queda desestimada la instancia de D. Martín Rodón solicitando un plazo de 15 días para vender las existencias de vino procedente de las uvas que encerró el año último en la bodega de su propiedad.

Se declaran del extra-radio, para los efectos de consumos, los edificios que ocupan, en la carretera de Huesca, José Villacampa y Manuel Tramullas.

Se determina lo que debe informarse al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos en contestación á lo solicitado por los Sres. Delgado hermanos, con motivo del establecimiento de una fábrica de jabón.

Concédese la libre entrada de carbón de piedra á D. Luis Luesma, por el actual año económico, para su máquina de vapor.

Igual exención se otorga á los Sres. D. Miguel Iriarri, D. Modesto Torres y D. Francisco Orga por el combustible necesario para sus respectivas fábricas.

Se autoriza á D. Mariano Ara y D. Miguel Rodríguez para establecer un depósito de maíz, cada uno en la torre de D. Manuel Pamplona, sita en las afueras del Portillo.

Pasan á las respectivas Secciones las siguientes instancias: de D. Joaquín Domingo solicitando la libre entrada de leñas para su horno, y de D.<sup>a</sup> Joaquina Bosque y D.<sup>a</sup> Esperanza García con igual pretensión para sus fábricas respectivas.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 17.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 10.

Pasó á las Secciones primera y quinta una comunicación del Sr. Gobernador remitiendo á informe del Ayuntamiento la instancia que ha promovido el de la villa de Zuera reclamando varias cantidades por aprovechamientos de pastos.

A la Sección segunda pasó la denuncia relativa al mal estado de la boca-teja de los cuerpos más elevados que hay en el edificio de las Cárceles nacionales.

Se acordó dar gracias á D. Gregorio Martínez por los ofrecimientos que hace á la Municipalidad en el oficio participando su toma de posesión del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo.

Fué aprobado el dictamen que obraba sobre la

mesa relativo á que se conceda autorización á don Joaquín Moliner para cerrar el solar de la casa número 3 de la calle de Argensola.

Igualmente se aprobó otro de la Sección primera proponiendo se tome en arriendo el piso primero de la casa núm. 13 de la calle de San Jorge, con destino á la Escuela primera de párvulos.

Se concedió licencia para obrar, á D. Cristóbal Unceta en la casa núm. 10 de la calle de los Argensola, y á D. Salvador Palau en la núm. 34 de la de D. Alfonso I.

Se acordó la cantidad que ha de satisfacer por la medianería de una verja construida para separar los edificios de la propiedad de D. Manuel Gracia de los solares que el Municipio posee en la plaza de Aragón; determinándose la enajenación de los referidos solares.

Se acuerda que la Comisión respectiva trate de la adquisición de las covachuelas de las escalerillas de la plaza del Pilar con destino á la vía pública.

Se faculta á D. Manuel Sánchez para introducir en la ciudad una vaca por tiempo limitado con destino á la alimentación de un individuo de su familia, y á D. Andrés Hernández para establecer una fábrica de aguardientes en el barrio de Las Casetas.

Se acordó el encabezamiento por consumos con D. Domingo Muro, sobre la venta para el radio y extra-radio de los aguardientes que elabore en su fábrica sita en el núm. 148 de la carretera de Zaragoza á Castellón.

Pasaron á las Secciones correspondientes las siguientes instancias: de Mariano Artal solicitando el puesto núm. 1 de la plaza del Mercado; de varios propietarios de casas de las calles de la Independencia, Zurita, Ballestar, San Clemente y San Miguel pidiendo la apertura de la de San Clemente; de don Francisco Pardell sobre permiso para establecer una fábrica de jabón en la carretera de Valencia; de don Teodoro Martínez pidiendo se releve á su señora madre del arbitrio que se le ha impuesto por los troncos de carruajes particulares; de D.<sup>a</sup> Ursula López participando el fallecimiento de su esposo y pidiendo la pensión que le corresponda, y de D. Mariano Cosiales solicitando rebaja del arbitrio que satisface por espectáculos públicos.

Después de anunciar una moción para la próxima sesión se levantó la de este día.

#### *Sesión del día 21.*

Fué aprobada el acta del día 17.

A la Sección segunda pasó el oficio de Sr. Gobernador de la provincia por el que traslada con su aprobación el acuerdo de la Comisión provincial desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Miguel Costa contra la resolución del Municipio en el deslinde de terrenos de la llamada plaza de San Clemente.

Pasó á la Sección cuarta el escrito de D. Lorenzo Rementería, acompañando la certificación facultativa que acredita su enfermedad, á fin de que se le exima de formar parte de la Comisión inspectora del censo para Diputados provinciales.

Dada lectura al oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Pilar relativo al mal estado del torreón llamado de la Zuda, se acordó que vuelva con antecedentes al Sr. Teniente de Alcalde para que de

acuerdo con la Sección segunda obre en la forma que corresponda con toda urgencia.

Quedó enterado el Municipio del escrito de doña Pabla de la Muela participando el ingreso de su hijo Manuel Pérez, pensionado por la Corporación en la Academia preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros navales de Madrid.

Se determinó que en el papel de multas municipales no se estampe sello alguno que aumente la pena ó valor que representa.

A propuesta de la Sección segunda se acuerda que el corralito que existe detrás de la casa habitación del Médico y Conserje del Cementerio público de Torrero se adjudique al primero de estos dos empleados.

Se aprueba una proposición para que se coloquen aceras en la calle de San Miguel delante de las casas que se hallan alineadas.

Se acuerda llevar á efecto la prolongación de la calle de Romea; aprobándose los convenios hechos para expropiación de terrenos con D. Mariano Loscos.

Se determina la adquisición de las casas núm. 18 y 20 de la calle de San Miguel que deben desaparecer para la alineación de la calle.

Vuelve la Sección segunda el dictamen informando la moción del Sr. Pascual acerca de las causas por que se priva algunos días de agua á los edificios particulares que la tienen concedida.

Es aprobado el dictamen proponiendo la recepción provisional de cuatro casillas con destino á los guardas de consumos.

Pasan á las Secciones respectivas las instancias de Miguel Roche pidiendo su baja de vecindad, y de D. Cosme Prados sobre permiso para entrar libre de derechos el aguardiente que le ha producido el vino de la cosecha última.

Después de explanar una moción y anunciar otras para la próxima, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 24.*

Fué aprobada el acta del día 21.

Pasan á la Sección primera un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, acompañando la instancia de D.<sup>a</sup> Francisca Toa, Maestra que fué de Juslibol, en reclamación de haberes atrasados, y otro de la misma Junta remitiendo el recurso de D.<sup>a</sup> Enriqueta Saurín en súplica de que se le autorice para establecer de su cuenta una Escuela en el barrio de Juslibol, concediéndole la gratificación que había señalada.

Se declaró vecino de esta ciudad á D. Estanislao Hernando.

Pasó á la Sección cuarta la circular del Sr. Gobernador fecha 21 del actual, haciendo varias prevenciones con objeto de que las operaciones de la quinta se efectúen con puntualidad.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Sección primera presentando los proyectos de edificios para Escuelas de ambos sexos en los barrios de Las Casetas y Cartuja baja.

Se autorizó á la Comisión primera para en unión del Arquitecto municipal determinar el emplazamiento de dos nuevos pabellones en la Casa-Amparo.

Se concedió licencia para obrar, á D. Faustino Sancho y Gil en su casa núm. 15 de la calle de Ponzano.

Se acordó que á D. Manuel Sánchez Martín se le rebaje el canon que satisface por la concesión de agua para su casa núm. 5 de la calle de Santa Cruz.

Se determinó proceder á segunda subasta, por no haber habido licitadores en la celebrada el día 6, primero para contratar el suministro de cebada y paja para las caballerías propiedad del Municipio, y segundo para la construcción de 69 gabanes rusos con destino á la guardia municipal.

Se otorgó permiso para establecer depósitos de maíz, á D. Rafael Lastrada por 25 cahíces en la torre de Rubira, núm. 102, del término de Miralbuena; á D. Jerónimo Povés por el que le resulte de su cosecha en los graneros de D. Manuel Pamplona, sitios en las afueras del Portillo; á D. Mariano Ainsa por 6.000 kilogramos en la calle de Sobrarbe, núm. 59; á D. Dolores Oñate por el recolectado en el año actual en la posada de Montemolín, y á D. Sebastián Pellicena en la torre núm. 218 del camino de Miraflores por el recolectado igualmente de sus campos en el año presente.

Se concedió licencia á D. Mariano Rufas para la construcción de un corral próximo á la casa que recientemente ha construido en el barrio de Torrero y camino del Cementerio.

Pasó á la Sección cuarta la instancia de Juan Bruñel pidiendo la baja de vecindad de Liberio Casaló.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 28.*

Se aprobó el acta de día 24.

Quedó enterado el Municipio del oficio del Sr. Gobernador participando el nombramiento de Alcaide interino de las Cárcel de Audiencia de esta capital hecho á favor de D. Saturnino Bargueño por el propietario D. Feliciano Ximénez de Zenarbe.

Se concedió licencia por tres meses al Concejal D. Vicente Narbona.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde acerca de las gestiones practicadas con los horneros para la baja en el precio del pan; acordándose el nombramiento de una comisión que entienda en el asunto.

Quedó el Ayuntamiento enterado del escrito del alumno pensionado D. José Reinoso, participando las asignaturas que cursa en el presente año y remitiendo los diplomas de los premios y mención honorífica que obtuvo en el mes de Junio próximo pasado.

Se acordó ampliar la consignación de 15.000 pesetas para atenciones de medidas preventivas de higiene á 16.369 con 77 céntimos, que es lo que se ha gastado en las expresadas atenciones; y que cese en sus funciones el personal afecto á dicho servicio por haber cesado también los motivos que aconsejaron la adopción de medidas sanitarias.

Fué aprobado el dictamen que obraba sobre la mesa con el que la Sección primera presentó los proyectos de Escuelas de ambos sexos para los barrios de Las Casetas y Cartuja baja, y un escrito proponiendo la forma de celebrar este año la festividad de Nuestra Señora en la Casa-Amparo.

Se determinó que el día 15 de Noviembre próximo se verifique en el teatro Principal el primer beneficio de la temporada á favor de la misma Casa de Amparo.

Se acordó practicar las obras de reparación necesarias en el local de la Escuela de la calle de Palomar.

Se aprobó otro dictamen de la Sección primera proponiendo la contestación que ha de darse al señor Gobernador sobre el oficio pidiendo que el Ayuntamiento informe acerca de la reclamación de los constructores de los depósitos de aguas.

Igualmente fué aprobado el escrito de las Secciones primera, segunda y quinta proponiendo que se construyan en el barrio de Juslibol Escuelas y Cementerio.

Se concedió licencia para obrar, á D. Agustín Castellví en la casa núm. 79 de la calle del Hospital.

Se acordó que D. Florencio Salinas abone á los fondos municipales 48 pesetas 40 céntimos por el terreno tomado para edificar la tapia de su huerto núm. 15 de la calle de la Misericordia.

Se autorizó á D. Juan Bragulat para colocar una máquina de vapor en su fábrica de gaseosas de la calle de San Diego, y á D. Juan Gascón y D. Cristóbal Villagrasa en calidad de cosecheros para establecer un depósito de maíz cada uno.

Fué admitida la dimisión que del cargo de Vocal de la Comisión Inspector del censo de Diputados provinciales del distrito de San Pablo ha presentado D. Lorenzo Rementería.

Pasarón á la Sección tercera las instancias de don José Viera pidiendo se le devuelva 27 pesetas 30 céntimos que dice satisfizo de más en la introducción de dos bombones de barniz; de D. Pablo Diaz de Espada en solicitud de la franquicia de derechos del combustible necesario para su fábrica, y de D. Luis Tormo pidiendo la rescisión del contrato para el cobro de la prestación personal; y á la Sección cuarta la de Josefa Julvez solicitando su baja de vecindad.

Fueron explanadas las mociones que había anunciadas, pasando á informe de las Secciones correspondientes.

El Sr. Escosura dió cuenta de los donativos hechos por el Sr. Marqués de Casa Jiménez á la Casa de Amparo, acordándose dar las más cumplidas gracias á dicho Sr. Marqués.

Y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 31.*

Se leyó y aprobó el acta de la del día 28.

Pasó á las Secciones primera y segunda la comunicación de la Junta directiva de la Exposición Regional Aragonesa diciendo haberse acordado que la Exposición mencionada se verifique en el otoño próximo.

Se dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada para estudiar el arreglo con los acreedores; determinando darle un voto de gracias por el buen resultado de su cometido.

Fué aprobado el dictamen que obraba sobre la mesa, autorizando á D. Juan Pena y Navarro para destinar varios locales de su casa núm. 45 de la calle de Pignatelli á la estabulación de reses lanares.

Se concedió licencia para obrar, á D. Manuel Escudero en la casa de su propiedad de la calle de Palomar, esquina á la del Coso; á D. Rafael Munconte en la núm. 51 del paseo del Ebro, y á D. Arturo Claver en la núm. 47 de la calle de la Democracia.

Se determinó que la señora madre de D. Teodoro

Martínez pague el arbitrio de 40 pesetas que le corresponde por el carruaje que tiene manifestado.

Se aprobó un dictamen de la Sección tercera referente á una solicitud de las Hermanitas de los pobres desestimando la primera parte de ella en que se pide rebaja de los derechos de consumos por los cerdos y harinas destinados al consumo del Asilo, y que la segunda parte pase á la Sección primera.

Se acordó volviera á la misma Sección tercera el dictamen relativo á que se desista del concierto proyectado con los cabreros del monte.

Quedó sobre la mesa el informe desestimando la instancia de los Sres. Campos y Lizabe pidiendo el encabezamiento por las harinas de trigo y arroz que produzca el molino de su propiedad.

Se declaró no haber lugar á la concesión de la prórroga solicitada por los feriantes de la calle del Coso para las ventas de sus géneros en los puestos que ocupan.

Después de quedar ultimadas y contestadas varias preguntas hechas por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1884-85.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.<sup>a</sup> decena del mes actual.

DIA.	CANTIDAD.				ARTICULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO Pesetas. Cs.
	Quintales métricos	Kilogramos.	Hectols.	Litrs.	NOMBRE.	CLASE.	
Del 10 al 20.	166	»	»	»	Paja.....	De trigo y cebada.....	3
	184	»	»	»	Idem.....	Idem.....	3
	92	»	»	»	Idem.....	Idem.....	3
	37	»	»	»	Idem.....	Idem.....	2'60
	»	»	»	890	Cebada.....	Superior.....	11'30
	»	»	»	1.790	Idem.....	Idem.....	11'30

Zaragoza 20 de Marzo de 1885.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pascual Royo.—  
El Administrador, Santiago Torrijo.

SECCION SEXTA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el 10 de Abril próximo las alteraciones de altas y bajas de los vecinos de esta población y terratenientes que hayan tenido en su riqueza, mediante la presentación del documento legal.

Caspe 21 de Marzo de 1885.—El Teniente ejerciente, Antonio Gros.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y por término de 15 días, se admitirán las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, en las horas de ocho á doce de la mañana, mediante la presentación de documento legal que lo acredite, inscrita en el Registro de la propiedad.

Sestrica 24 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Matías Melús.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Agustín Sánchez Arcilla, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que en virtud de expediente ejecutivo instado por D.<sup>a</sup> Isabel Ortega y Tohajas, viuda, contra los cónyuges Juan Pérez Cabronero y D.<sup>a</sup> Iñiga Juez Campos, sobre cobro de pesetas, se sacan á pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados á los demandados, que á continuación se relacionan:

1.º En Val de la huerta, término de esta villa, un huerto arbolado de una cuarta parte de anegada, que confronta al S. con acequia, al M. y P. con pieza de D. Nicolás Pascual, y al N. con viña de los mismos dueños del huerto: tasado en 800 pesetas y se subasta en 600.

2.º En la partida de las Requiñadas, de este término municipal, media anegada, con la carga anual de cinco medias y cuartal de trigo al Conde de

Argillo; confronta al S. con río Jalón, al M. con pieza de Sebastián Sánchez, al P. con acequia, y al N. con pieza de Fernando del Real: estimado, deducido el censo en 275 pesetas y se subasta, en 206 pesetas 44 céntimos.

3.º En la calle de Santa Bárbara, de esta villa, una casa con sus corrales y ensanche, señalada con el núm. 11; confrontante por la derecha entrando con casa de Mosen Juan Cristóbal, por izquierda con otra de la viuda de Bonifacio Sabroso, y por espalda con corral de Crispín García: estimada en 3.772 pesetas, y se subasta por 2.829.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Abril próximo viniente y hora de las once de su mañana; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación y que el que quiera interesarse en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma.

Dado en Ateca á 19 de Marzo de 1885.—Agustín Sánchez Arcilla.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

#### Sos.

D. Pablo Campos, Juez de primera instancia de este partido:

Por la presente requisitoria cito y llamo á Lorenza Castillo Elarre, natural y del domicilio de Tiermas, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en los estrados de este Juzgado dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de notificarle el auto de adjudicación y declaración parcial de insolvencia dictado por el Tribunal superior en 11 de Julio último, y poder ingresar en las Cárceles de esta villa, á fin de sufrir en las mismas 30 días de detención en equivalencia de las 150 pesetas de multa que le fueron impuestas por la sentencia pronunciada en la causa seguida contra dicha Lorenza Castillo Elarre y otros, sobre robo de trigo; con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en la villa de Sos á 18 de Marzo de 1885.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Zaragoza.

D. Narciso Sánchez y Sánchez, Capitán, Ayudante y Fiscal del batallón Reserva de Zaragoza, número 78:

No habiéndose presentado á la revista anual reglamentaria el soldado de la cuarta compañía de este batallón Marcos Lafuente Martínez, á quien estoy sumariando por este delito;

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden, por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Marcos Lafuente Martínez, señalándole el cuartel de Trinitarios, donde deberá presentarse en el término de 30 días, contados desde la fecha; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 15 de Marzo de 1885.—Narciso Sánchez.

D. José Marco é Hidalgo, Alférez, Fiscal del batallón Depósito de Zaragoza, núm. 78:

Ignorándose el paradero del recluta disponible de la segunda compañía de este batallón, Clemente Viamonte Viñas, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta disponible, señalándole el cuartel de Trinitarios y oficinas de este batallón, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no hacerlo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 16 de Marzo de 1885.—José Marco.

D. José Marco é Hidalgo, Alférez, Fiscal del batallón Depósito de Zaragoza, núm. 78.

Ignorándose el paradero del recluta disponible de la segunda compañía de este batallón, Mariano Murillo Arruego, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta disponible, señalándole el cuartel de Trinitarios y oficinas de este batallón, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no hacerlo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 16 de Marzo de 1885.—José Marco.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, y primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el actual paradero del soldado del batallón Reserva de Lorca, núm. 59, Pedro García Salas, á quien le fué concedido permiso para residir en esta Plaza, se le cita y llama por este y segundo edicto, á fin de que manifieste su domicilio, ó se presente en este Gobierno militar, con objeto de que pueda recibirsele declaración en un exhorto remitido por el referido batallón al efecto.

Zaragoza 16 de Marzo de 1885.—Luis Misis y Miralles.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Marzo de 1885.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..			Total.....
11.....	4	3	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	8
12.....	2	»	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
13.....	5	»	5	1	1	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14.....	6	2	8	4	»	4	12	»	»	»	»	»	»	»	12
15.....	2	7	9	»	1	1	10	»	»	»	»	»	»	»	10
16.....	4	1	5	2	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
17.....	4	5	9	1	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	10
18.....	»	6	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
19.....	8	4	12	3	2	5	17	»	»	»	»	»	»	»	17
20.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	36	28	64	14	5	19	83	»	»	»	»	»	»	»	83

Zaragoza 21 de Marzo de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 2.<sup>a</sup> decena de Marzo de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	1	1	»	2	2	1	»	3	5
12.....	3	2	1	6	»	»	1	1	7
13.....	3	»	»	3	1	»	»	1	4
14.....	4	»	»	4	»	»	»	»	4
15.....	2	»	1	3	»	1	»	1	4
16.....	4	»	»	4	3	»	3	6	10
17.....	1	1	»	2	»	2	»	2	4
18.....	2	»	»	2	2	2	1	5	7
19.....	»	1	1	2	1	»	»	1	3
20.....	»	»	1	1	2	1	»	3	4
	20	5	4	29	11	7	5	23	52

Zaragoza 21 de Marzo de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.